



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño al Programa Presupuestario de Salud Mental	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/10/2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/12/2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Contador Liborio Suárez Turriza	Unidad administrativa: Subdirector Administrativo
1.5 Objetivo general de la evaluación: Contar con una valoración del desempeño del Programa Presupuestario 130 de Salud Mental	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
1. Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2020 y enlistados en el Anexo 1, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.	
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2020, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.	
3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas.	
4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.	
5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.	
6. Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la EED, con una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación por programa que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
La EED se debe realizar mediante trabajo de gabinete y únicamente con base en la información proporcionada por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de la dependencia. La información cargada entregada y volcada en formatos se considera validada, tanto en su contenido y calidad, por la Unidad de Evaluación. Desde esa información se trabajó siguiendo la MML.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos_X_Otros__ Especifique:	
La Evaluación se realizó a través de trabajo de gabinete, con la revisión de los avances de los indicadores de la MIR 2020 del Programa Presupuestarios 130 de Salud Mental, reportados en Sistema Integral de Evaluación. El análisis se realizó mediante la óptica de la Metodología de Marco Lógico. Así mismo, se realizaron reuniones con la Unidad Responsable para recabar información y tratar puntos específicos de la evaluación.	

M



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>A nivel de componentes de la MIR:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>El indicador 1374 Porcentaje de personas que califican el servicio como satisfactorio del Componente 0336 Servicios Integrales de salud mental brindados, de acuerdo a los datos reportados por el sistema SIE en el 2019 presenta un valor de 100%, mismo que se mantiene al segundo trimestre del 2020. Asimismo, el indicador tiene un meta para el año presupuestal 2020 de 90%. Por lo tanto, se valora que la meta se ha alcanzado.</i> 2. <i>El indicador 1375 Porcentaje de asistencia de personas a eventos que corresponde al componente 0337 Concientización brindada a la sociedad de los problemas de salud mental reporta un valor de 100% en el sistema SEI para el año presupuestal 2019; el mismo valor se alcanzó para el último trimestre reportado del 2020 en el sistema SEI, 2T 100%. En la Matriz de Indicadores para Resultados 2020, se tiene para el indicador mencionado una línea meta de 100%. Por lo tanto, se valora que para el indicador 1375 Porcentaje de asistencia de personas a eventos la meta se alcanzó.</i> <p>A nivel de Actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>El indicador 1379 Porcentaje de consultas psiquiátricas atendidas, de acuerdo a los datos reportados en el sistema SEI presenta un valor al 1T de 73.55 y en el 2T de 33.85. Y con base a la MIR 2020 el indicador mencionado tiene como línea meta 100%. Por lo tanto, se valora que la meta al 2T de 2020 no se ha alcanzado.</i> 2. <i>El indicador 1386 Porcentaje de pláticas sobre salud mental y equidad de género a mujeres con una línea meta de 100% de acuerdo a la MIR 2020. En comparación con los datos reportados en el sistema SEI al segundo trimestre del año presupuestal 2020 la meta alcanzada al 1T, ha disminuido a 0% en el 2T.</i> <p>Sin embargo, el decrecimiento presentado en el avance del indicador 1379 Porcentaje de consultas psiquiátricas atendidas y 1386 Porcentaje de pláticas sobre salud mental y equidad de género a mujeres encuentra justificación en los decretos que la Secretaría de Salud publicó en el Diario Oficial de la Federación, en atención a la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, en los que se establecen acciones extraordinarias. Ordenando en su artículo Primero, fracción I, la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, publicado en el 31 de marzo de 2020. Por lo que al tratarse de actividades presenciales se vieron disminuidas en sus metas programadas. Por lo que, se vió afectada la movilidad de las personas que tenían cita programada en el hospital, debido a la reducción de la cantidad de unidades de transporte público como medida de atención a los decretos antes mencionados. Ocasionando, que las consultas programadas atendidas resultaran reducidas, así como las actividades presenciales interrumpidas.</p> <p>El indicador 1384 Porcentaje de alta de hospitalización de acuerdo a los datos reportados por el sistema SEI en los primeros trimestres del año presupuestal 2020, tiene un valor al 1T de 100% y en el 2T de 100%. En la MIR 2020 el indicador presenta una línea meta de 100%. Por lo tanto, se valora que la meta se ha alcanzado.</p>
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p>

M



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



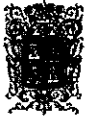
TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
1.	El Hospital Psiquiátrico de Campeche, tiene un buen mecanismo para la implementación de la Matriz de Indicadores para Resultados, demostrado en Indicador de Eficacia (enero-junio) que reporta la Secretaría de Contraloría en el Sistema SEI, con un cumplimiento de 99.49% de las metas en la MIR 2020.
2.	El Hospital Psiquiátrico trata temas que cumplen la transversalización de la perspectiva de género demostrado con el indicador seleccionado en la presente evaluación 1386 Porcentaje de pláticas sobre salud mental y equidad de género a mujeres.
3.	El Hospital Psiquiátrico cubre el aspecto de la transversalidad en materia de DDHH con el indicador 1388 Porcentaje de pláticas sobre Salud Mental y Derechos Humanos.
2.2.2 Oportunidades:	
1.	Están en capacidades y disposición de atender en breve los ASM.
2.2.3 Debilidades:	
1.	Los anteproyectos de presupuestos son aprobados por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche sin cambios a los datos de población potencial, objetivo y atendida.
2.2.4 Amenazas:	
No aplica.	

Handwritten signature or initials.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN	
A nivel de componente de la MIR:	
1.	Los indicadores 1374 Porcentaje de personas que califican el servicio como satisfactorio y 1375 Porcentaje de asistencia de personas a eventos de acuerdo a los datos reportados por el sistema SIE al segundo trimestre del 2020, se valoran que han alcanzado la meta programada. Resulta necesario realizar una revisión de la lógica vertical de la MIR de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico, que permita una mejor valorización del desempeño y resultados del Programa Presupuestario 130 de Salud Mental por medio del avance sus indicadores.
A nivel de actividades de la MIR:	
2.	Por otra parte, a nivel de actividades, si bien los indicadores 1379 Porcentaje de consultas psiquiátricas atendidas y 1386 Porcentaje de pláticas sobre salud mental y equidad de género a mujeres, de acuerdo a los datos reportados por el sistema SIE presentan decrecimiento en el valor alcanzado al segundo trimestre de 2020. Encuentra justificación en los decretos que la Secretaría de Salud publicó en el Diario Oficial de la Federación, en atención a la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, en los que se establecen acciones extraordinarias. Ordenando en su artículo Primero, fracción I, la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, publicado en el 31 de marzo de 2020. Por lo que al tratarse de actividades presenciales se vieron disminuidas en sus metas programadas.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>3. El indicador 1384 Porcentaje de alta de hospitalización de acuerdo a los datos reportados por el sistema SEI, al segundo trimestre de 2020 se valora que la meta del indicador en la MIR 2020 se ha alcanzado.</p> <p>4. De igual manera a través del Indicador de Eficacia que es el Grado de Cumplimiento de Metas Acumulado de los Indicadores de la MIR. Se valora el óptimo el desempeño del Programa Presupuestario 130 de Salud Mental para el año presupuestal 2020, con un cumplimiento de las metas en la MIR 2020 de 99.49%.</p>
<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</p> <p>En seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora de la Evaluación de Indicadores 2019 realizada a Programa Presupuestario 130 de Salud Mental, se tienen las siguientes recomendaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar los objetivos de la MIR para que estén de acuerdo al nivel de abstracción de objetivos que le corresponden de acuerdo a la MML. 2. Realizar ajustes de sintaxis en los niveles de objetivos observados por la evaluación. 3. Notificar a la cabeza de sector la necesidad de revisión de la alineación del PED al PND vigente. 4. Notificar a la cabeza de sector la necesidad de actualizar la población potencial, objetivo y atendida. 5. Revisar componentes e indicadores que arrojan los resultados de la evaluación.

M

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: María Cecilia Liotti
4.2 Cargo: Coordinadora de la Evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: Consultor Independiente
4.4 Principales colaboradores: No aplica
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: cecilia_liotti@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 981 821 1773

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa Presupuestario 130 de Salud Mental
5.2 Siglas: No aplica
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Hospital Psiquiátrico de Campeche
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

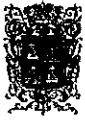
15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Hospital Psiquiátrico de Campeche	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:
C.P. LIBORIO SUÁREZ TURRIZA	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

M

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/>	
6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/>	
6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>	
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/>	
6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
6.3 Costo total de la evaluación: \$70,000 M.N. IVA INCLUIDO	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Propios	

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en Internet de la evaluación:	
https://www.psiquiaticodecampeche.com/TRANSPARENCIA/	
7.2 Difusión en Internet del formato:	
https://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

DRA. MARÍA CECILIA LIOTTI
COORDINADORA DE LA EVALUACIÓN

VO.BO.

CP LIBORIO SUÁREZ TURRIZA
SECRETARIO TÉCNICO

AUTORIZO

DR. SAÚL ARROYO RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL